



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA

TRATAPCU CIA. LTDA.

QUE CELEBRA:

**JOSE VELASQUEZ QUEZADA
GERENTE GENERAL**

CAPITAL ANTERIOR US\$ 150 (S/. 3'750.000)

AUMENTO: US\$ 255 (S/. 6'375.000)

CAPITAL ACTUAL US\$ 405 (10'125.000)

DI 3 COPIAS

(LEGT)

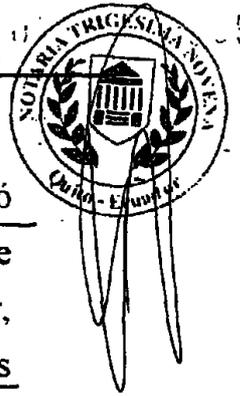
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce de Octubre del año dos mil, ante mi Notario Público Trigesimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, comparece: el señor José Velásquez Quezada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "TRATAPCU CIA LTDA", conforme consta del nombramiento que se agrega como

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Cusubamba del Cantón Cayambe, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar el siguiente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "TRATAPCU CIA. LTDA.", al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura, el señor José Velásquez Quezada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "TRATAPCU CIA. LTDA.", conforme se desprende del nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el once de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe, el dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía "TRATAPCU CIA. LTDA.", con un capital de tres millones setecientos cincuenta mil sucres (S/. 3'750.000) o ciento cincuenta dólares americanos (US\$ 150,00), pagado íntegramente, b) La Junta General de socios, en sesión realizada el día dieciocho de Septiembre del año dos mil, y al tenor de lo dispuesto en la Resolución Número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto tres punto cero cero ocho, publicada en el Registro Oficial Número doscientos setenta y ocho de dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y

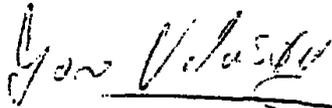


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



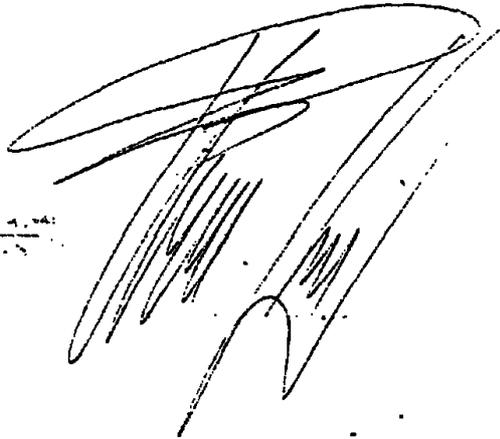
nueve, expedida por el Superintendente de Compañías, resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES (US\$ 405,00), es decir, un incremento de doscientos cincuenta y cinco dólares americanos (US\$ 255,00). - TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el Compareciente en su calidad de Gerente General de "TRATAPCU CIA. LTDA", declara: "Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS (US\$ 255,00), con lo cual el capital social de la compañía será de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS; dividido en cuatrocientos cinco participaciones de un dólar americano cada una". El Gerente General declara además bajo juramento que el Aumento de Capital que se realiza sobre la correcta integración del capital mediante el presente instrumento ha sido suscrito y pagado en la forma y proporciones constantes en el Acta de Junta General que se agrega; y, que todos los socios de la compañía son ecuatorianos. Usted Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por la doctora Marianita Chiriboga Galarza, Abogada, con matrícula profesional número tres mil ochocientos cincuenta y tres, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que le fue íntegramente la presente por mí el Notario, al

compareciente, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



José Velásquez Quezada

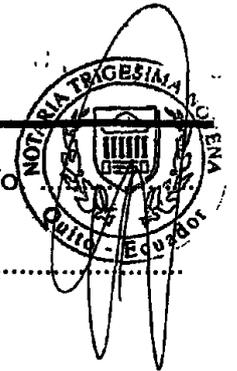
GERENTE DE TRATAPCU CIA. LTDA.



COMPANIA DE TRANSPORTE DE TAXIS PARTIDERO DE CUSUBAMBA

"TRATAPCU" CIA. LTDA.

SANTA ROSA DE CUSUBAMBA - CAYAMBE - ECUADOR



Oficio No

Cusubamba, a de

Señor
JOSE VELASQUEZ QUEZADA
Presente.-

De mis especiales consideraciones:

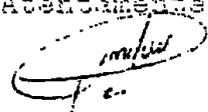
Por este intermedio, cúmpleme participarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la Compañía "TRATAPCU" CIA. LTDA. celebrada el día 08 de Diciembre de 1999, por decisión unánime le designó a usted para ocupar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el tiempo de 03 AÑOS. Entre varias de sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía según así lo dispone el Artículo Trigesimo del Estatuto Social.

"TRATAPCU" CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Sr. Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón el 11 de Noviembre de 1997, y tiene Resolución de Constitución N° 98.1.1.1 0140 del 20 de Enero de 1998 de la Intendencia de Compañías del Cantón Quito.

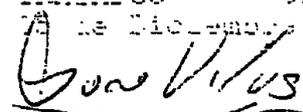
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA S/. 3'750.000.00

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

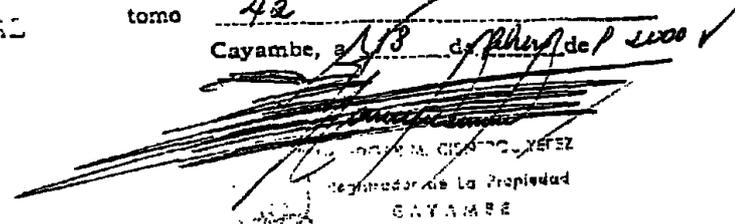

Sr. SEGUNDO PUMA TITUASA.
PRESIDENTE

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "TRATAPCU" CIA. LTDA.- Santa Rosa de Cusubamba, a 10 de Diciembre de 1999.


Sr. JOSE VELASQUEZ QUEZADA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Con esta fecha queda inscrito el Nombramiento que antecede: hoy el No. 431, partida N°
10 del Registro Mercantil
tomo 42

Cayambe, a 13 de enero de 2000 ✓


Notario M. CICERO LÓPEZ
Registrador de la Propiedad
CAYAMBE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170200381-3
 JOSE BENIGNO VELASQUEZ QUEZADA

3 ABRIL DE 1.947

GIRON AZUAY

226

GIRON AZUAY T:947

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION



Jose Velasquez

ECUATORIANA V4444V4444

CC. SILVIA E. ARROYO J.

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JACOBO VELASQUEZ

CELIA QUEZADA

QUITO 19 FEBRERO 1.987

MUERTE DEL TITULAR. ppo

FECHA DE CADUCIDAD

B 117437

Silvia E. Arroyo J.

RENOVACION



ALGAR BUREAU

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial doy fe que la
 fotocopia que antecede, está conforme con
 el original que me fue presentado
 en: 1 fojas
 Quito a. 12 OCT 2000

[Signature]

D. Y. Arroyo Arroyo Aguirre
 Notaria Trigesimo Noveno
 Canton Quito




ACTA Nº 61



Junta Universal de Socios de TRATAPCA Cía. Ltda. correspondiente
Lunes 18 / Septiembre del 2.000 en el salón de sesiones cuando son las 11:45
el Sr. Presidente da inicio a la misma con el siguiente orden del día:

1.- Constatación de Quorum ✓

2.- Lectura y Aprobación del acta anterior ✓

3.- Informe del Sr. Presidente

4.- Informe del Sr. Gerente

5.- Aprobación de la Junta General para incrementar el capital social

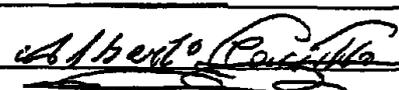
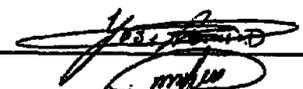
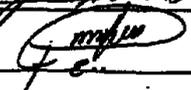
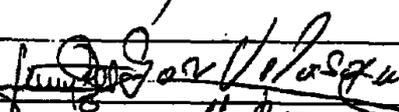
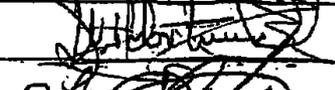
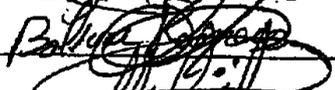
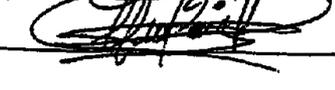
1.- CONSTATAción DE QUORUM.- Para esta Junta General tenemos la asistencia de los siguientes socios: Sres. José Velasquez, Cayetano Puma, José Pulla, Orlando Daez, Manuel Galarza, José Romero, Milton Ibarra, Fernando Díaz, Joel Jiménez, Gabriel Quishpe, Bolívar Romero, Víctor Pineda, Flavio Cadena y José Quinchiguango. ✓

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- A través de secretaría se procedió a dar lectura al acta Nº 60, la misma que fue aprobada sin ninguna modificación. ✓

3.- INFORME DEL SR. PRESIDENTE.- Inició su intervención agradeciendo la asistencia de todos y cada uno de los compañeros socios, a la hora fijada y señaló que el motivo de la presente reunión es por demás importante ya que en su parte medular se va a tratar sobre el incremento del capital social que en la actualidad lo tenemos de S/. 3'750.000 (US \$ 150), por tanto recomendó poner toda la atención que requiere el caso. ✓

4.- INFORME DEL SR. GERENTE.- En su exposición dió el informe económico correspondiente al primer semestre, en el mismo que estuvo detallado rubro por rubro, ingresos y egresos debidamente respaldados con los recibos que reposan en su poder y que puso a consideración de los presentes para que sean revisados de ser necesario, cosa que no ocurrió por cuanto todo estuvo claro y la Junta se mostró conforme con lo expuesto por el Sr. Gerente. ✓

5.- Aprobación DE LA JUNTA GENERAL PARA INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL.- Respecto a este punto tomó la palabra el Sr. Presidente y exhortó que se aumente el capital social y propuso que se lo hiciera la suma de S/. 6'000.000 o (US \$ 240), posteriormente intervino el Sr. José Velasquez planteando que la suma para el incremento fuera de S/. 6'250.000 o (US \$ 250), más adelante y luego de algunas intervenciones y deliberaciones se llegó a un consenso general con la moción planteada por el Sr. Flavio Cardena, que es la siguiente: sabemos que nuestro capital social vigente es de S/. 3'750.000 lo que da como resultado 5 participaciones de S/. 50.000 cada una, por tanto el aumento sería de S/. 6'375.000 o (US \$ 255), para dar un gran total de S/. 10'125.000 o (US \$ 405) en consecuencia cada socio tendría 27 participaciones de un dolar cada una, visto de esa manera la Junta General dió su total aprobación a este planteamiento en consecuencia y por una nimiedad se solicitó al Sr. José Velasquez Quezada en calidad de gerente general de nuestra Compania realizara los trámites pertinentes para que se cumpla con este objetivo, a lo cual el Sr. Gerente accedió gustoso con el firme compromiso de efectivizarla dicha petición hecha por la Junta General cuyos socios de manera irrestricta se comprometen a apoyarlo en esta gestión, para lo cual se suscriben a continuación:

NOMBRE	C.I.	FIRMA
Alberto Carrillo	170325839-0	
Manuel Galavza	170992453-2	
José Romero	030082131-1	
Cayetano Puma	170977019-0	
José Velasquez	170200381-3	
José Pulla	030066437-2	
Orlando Bagz	170554639-6	
Gabriel Quispe	170599035-4	
Victor Pineda	170595045-7	
Bolívar Romero	030103886-5	
Hilón Ibarra	171245087-1	

NOMBRE

C.I.

FIN



Joel Jimenez

170349093-6

Fernando Diaz

171170444-3

Flavio Cadena

170824103-7

José Queindiguango

170917665-3

Sin tener más puntos que tratar al momento, el Sr. Presidente da por terminada la presente sesión cuando son las 22H30, e indica que para la próxima reunión la convocará oportunamente.

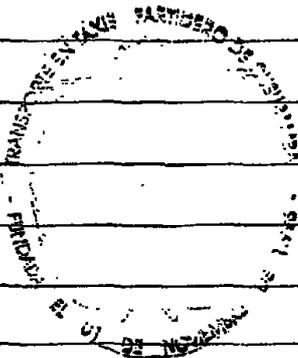
Atentamente,

PRESIDENTE

SECRETARIO

Esta es una fiel copia del Acta No. 61 que reposa en archivo de secretaría de nuestra compañía.

El Secretario



ACTA Nro. 81

SECCION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS CORRESPONDIENTE AL DIA LUNES 18 DE SEPTI

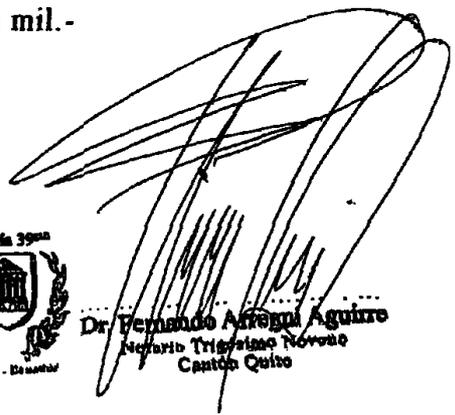
SOCIO	INCREMENTO
1.- PUMA SEGUNDO ✓	27\$
2.- BAEZ LUIS ✓	27 \$
3.- PINEDA SEGUNDO ✓	27 \$
4.- ROMERO BOLIVAR ✓	27 \$
5.- CARRILLO ALBERTO ✓	27 \$
6.- GALARZA MANUEL ✓	27 \$
7.- CADENA FLAVIO ✓	27 \$
8.- SEGUNDO QUISHPE	27 \$
9.- PULLA JOSE ✓	27 \$
10.- DIAZ EDGAR ✓	27 \$
11.- QUINCHIGUANGO JOSE ✓	27 \$
12.- QUISHPE JOSE ✓	27 \$
13.- VELASQUEZ JOSE ✓	27 \$
14.- JIMENEZ LUIS ✓	27 \$
15.- ROMERO JOSSE ✓	27 \$
TOTAL	405 \$



CERTIFICADOS DE APORTACION Y CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAP. SUSC	CAP. PAG	NUM. PART
1.- PUMA SEGUNDO	250000	150000	5
2.- BAEZ LUIS	250000	150000	5
3.- PINEDA SEGUNDO	250000	150000	5
4.- ROMARO BOLIVAR	250000	150000	5
5.- CARRILLO ALBERTO	250000	150000	5
6.- GALARZA MANUEL	250000	150000	5
7.- CADENA FLAVIO	250000	150000	5
8.- SEGUNDO QUISHPE	250000	150000	5
9.- PULLA JOSE	250000	150000	5
10.- DIAZ EDGAR	250000	150000	5
11.- QUINCHIGUANGO JOSE	250000	150000	5
12.- QUISHPE JOSE	250000	150000	5
13.- VELASQUEZ JOSE	250000	150000	5
14.- JIMENEZ LUIS	250000	150000	5
15.- ROMERO JOSE	250000	150000	5
TOTAL	3750000	2250000	7.50E-01

Se otorgó ante mí, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Denominada "Transporte en Taxis Partidero de Cusubamba Tratapcu Cía. Ltda.", que celebra José Velásquez Quesada Gerente General firmada y sellada en Quito, a dieciocho de octubre del año dos mil.-


 Dr. Fernando Alfredo Aguirre
 Notario Trigésimo Noveno
 Cantón Quito





RAZON: Al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía denominada TRATAPCU CÍA. LTDA., celebrada en esta Notaria el doce de octubre del año dos mil, tomé nota de la Resolución No. 01.Q.IJ.1988 de fecha veinte de abril del dos mil uno, mediante la cual la Superintendencia de Compañías aprueba la escritura pública antes mencionada.- Firmada y sellada en Quito, a tres de mayo del año dos mil uno.-



[Handwritten signature]

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Ciudad Quito

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

1988

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRATAPCU CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.1747 de 16 de abril del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

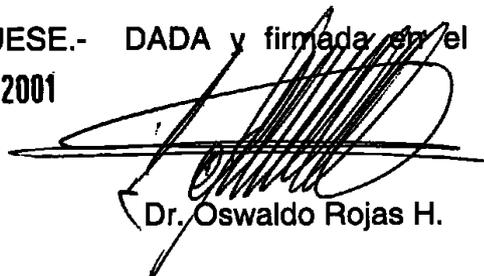
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRATAPCU CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santa Rosa de Cusubamba, cantón Cayambe.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Noveno y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
20 ABR. 2001



Dr. Oswaldo Rojas H.

RMCC/lmg.

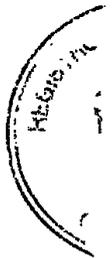
EXP.54.854

Razon: Con esta fecha ; al margen de la inscripcion correspondiente de fojas 7, partida No.12 del Registro mercantil, Tomo 40, tomé nota de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía "Tratapcu Cia. Ltda.", así como la Resolución No.01.Q.13 1986 del Intendente Jurídico de la oficina matriz , de 20 de abril del 2.001; anotados bajo el No. 1.409 en el Repertorio.- Quedan archivadas la segunda copia de dicha escritura y copia original de la resolución que la aprueba.- Cayambe, a diez y ocho de mayo del dos mil uno.- El registrador,

s.a.



[Handwritten signature]
Registrador de la Propiedad
SARACU
BARROSO



NOTARIA DECIMO SEXTA

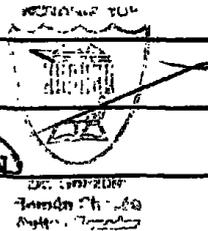
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

RAZON DE MARGINACION.- DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.-

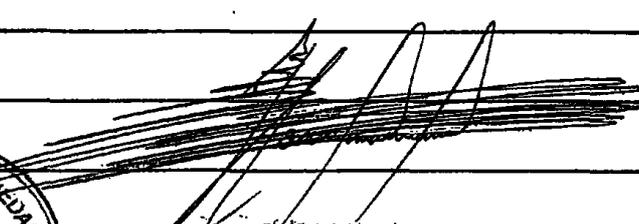
DOY FE.- Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS TRATAPCU CIA. LTDA. celebrada ante el suscrito Notario el once de Noviembre de mil novecientos noventa y siete de la APROBACION del aumento de Capital y la reforma de estatutos de la mencionada Compañía según Resolución Nro. 01.Q.IJ. 1988 dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ el veinte de Abril del dos mil uno.

Quito, a 8 de Mayo del 2001

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Razon: Con esta fecha y al margen de la inscripcion correspondiente de fojas 7, partida No.12 del Registro mercantil, Tomo 40, tomé nota de la presente escritura de Aumento de Capital y reforma de estatuto de la compañía "Iratapu Cia. Ltda.", así como la Resolución No.01.0.11.1998 del Intendente Jurídico de la oficina matriz, de 20 de abril del 2.001; anotadas bajo el No. 1.409 en el Repertorio.- Quedan archivadas la segunda copia de dicha escritura y copia original de la resolución que la aprueba.- Cayambe, a diez y ocho de mayo del dos mil uno.- El registrador, 



Registrador de la Propiedad
CAYAMBE

